Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 37 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INDUSTRIALES PARA EL INCAN" ID N° 400.573 – CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER. -

Capiatá, 19 de noviembre de 2021.-

Hoja 1 de 4

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Contratación Directa N° 06/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INDUSTRIALES PARA EL INCAN", - ID N°400573.-

CONSIDERANDO:

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), emitido por la Dirección General Administración y Finanzas, individualizado con el N° 000004317/2021, de fecha 24 de agosto de 2021 por un monto total de Gs. 150.000.000.- (guaraníes cientos cincuenta millones), para el presente ejercicio fiscal.

Que, en el Acta de Apertura de oferta labrada en fecha 16 de noviembre de 2021, consta la presentación de los siguientes oferentes: MEGA SERVICE S.R.L. y la firma TRAKS-CAR de Jorge Maure El acto de apertura fue realizado a pesar de contar sólo con dos oferentes, debido la necesidad urgente adquirir los bienes incluidos en la presente Contratación Directa, se invocan el Art. 34 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", inc. c) que expresa: *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación";* y el Art. 30 de la Resolución DNCP N° 5.695/2019 Por la cual se establece el mecanismo para la comunicación y difusión de los procedimientos de contratación en sus diferentes etapas, expresa*: "Cantidad mínima de oferentes. En las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas en su caso, la evaluación de las que se hubiere presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado.*

Que, trae a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN del Comité de fecha 23 de noviembre de 2021, suscripto por los siguientes representantes: C.P. Silvia Martínez, Directora Administrativa, el Tec. Guido Giménez, en representación del Departamento de Mantenimiento y la Lic. Celsa Cardozo, representante del Departamento de Adquisiciones y Suministros; todos del Instituto Nacional del Cáncer. -

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03. Se recomienda la ADJUDICACIÓN a la firma **MEGA SERVICE S.R.L.**, por un monto mínimo Gs. 75.000.000 y por un monto máximo de 150.000.000(por un monto mínimo guaraníes setenta y cinco millones y por un monto máximo cientos cincuenta millones).

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER DIRECCION GENERAL
DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RR N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INDUSTRIALES PARA EL INCAN" ID N° 400.573 – CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER. -

Capiatá, 19 de noviembre de 2021.-

Que, por Resolución S.G. N° 90, de fecha 18 de febrero de 2021. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", que en su Artículo 8 dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de las UOC y SUB UOC'S a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03 previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente. –

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, corresponde se suscriba la Resolución que adjudica la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INDUSTRIALES PARA EL INCAN" ID N° 400.573 conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación. -

Que, conforme al artículo 8 de la Resolución S.G. N° 90 de fecha 18 de febrero de 2021, corresponde al Director General del Instituto Nacional del Cáncer la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INDUSTRIALES PARA EL INCAN" – ID N° 400.573 conforme al siguiente cuadro:

OFERENTES	N° DE ITEMS ADJUDICADO	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)	Monto Mínimo	Monto Máximo
MEGA SERVICE S.R.L.	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE LAVANDERIAS	8.816.667	75.000.000	150.000.000
MEGA SERVICE S.R.L.	MANO DE OBRA	1.000.000		
MEGA SERVICE S.R.L.	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE LAVANDERIAS	8.497.222		
MEGA SERVICE S.R.L.	MANO DE OBRA	1.200.000		
MONTO TOTAL ADJUDICADO			75.000.000	150.000.000

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - DG N° 0002
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
MSPyBS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 37 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INDUSTRIALES PARA EL INCAN" ID N° 400.573 – CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER. -

Capiatá, 19 de noviembre de 2021.-

Hoja 3 de 4

Artículo 3° Disponer que el "INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER", sea el encargado de la administración del Contrato, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la validez en el tiempo de la póliza de caución respectiva. –

Artículo 4° Establecer que el Contrato sea suscripto conforme lo establece la Resolución S.G. N° 90 de fecha 18/02/2021 en su Artículo 8. -

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2021, Objeto de Gasto 243, Fuente de Financiamiento 30.-

Artículo 6° Establecer que la Copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay entregado por la Dirección General de Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio 2006.-

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS
INCAN

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN GENERAL

DR. JULIO ROLÓN VICIOSO, DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER